



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541450100078641

Fecha: 2025-09-04

TRD: 4145.010.13.1.953.007864

Rad. Padre: 202541450100078641

HEVER CÓRDOBA MANYOMA

Director Técnico ante Administración Central
Contraloría General de Santiago de Cali

RUBIELA ARTUNDUAGA TORRES

Directora Técnica ante el Sector Salud
Contraloría General de Santiago de Cali
ventanillaunica@contraloriacali.gov.co
dtadmoncentral@contraloriacali.gov.co

Asunto: Respuesta Informe Preliminar

Cordial saludo,

De manera atenta, desde la Secretaría de Salud Pública nos permitimos dar respuesta al Informe Preliminar – Auditoría de Cumplimiento (AC) Intersectorial, Evaluación a la Implementación de la Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali – Caliafro, Acuerdo 0459 de 2019, Vigencias 2020 – 2024, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA N°2– DEBILIDAD EN LA ARTICULACIÓN DE LOS AGENTES RESPONSABLES Y LOS CORRESPONSABLES DE LAS METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Respecto a la observación administrativa N° 2, la Secretaría de salud se permite informar que, según el Acuerdo municipal 0459 del 2019. *“Por el cual se adopta la Política Pública afrocolombiana negra, palenquera y raizal de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 12, se menciona que, es la Secretaría de Bienestar Social, con el apoyo del Observatorio de Políticas Sociales y el espacio territorial de participación de las comunidades, quien lidera y coordina el seguimiento, monitoreo y la evaluación a la implementación de la Política Pública.

La Secretaría de Salud como organismo implementador, solicitó a la Secretaría de Bienestar Social como organismo coordinador, una reunión de concertación con los



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
www.cali.gov.co/salud



diferentes organismos a fin de determinar la responsabilidad en la implementación cada uno de los indicadores de la política contemplados en el Plan de acción; así como gestionar la articulación entre los diferentes actores. Como prueba de ello, se adjunta acta de la reunión con TRD N° No. 4146.020.14.7001.2025 (anexo 1), realizada el 27 de febrero de 2025; así mismo, se adjunta oficio con la justificación técnica (anexo 2), compromiso de dicha reunión, en la cual se determinan los indicadores implementados por la Secretaría de Salud según las competencias del organismo.

En ese sentido, la Secretaría de Salud Pública ha cumplido con su papel de organismo implementador al propiciar espacios de concertación interinstitucional que permiten delimitar responsabilidades y fortalecer la articulación entre los diferentes actores de la Política Pública. Dichas acciones, respaldadas con las actas y oficios correspondientes, evidencian el compromiso institucional con la adecuada implementación y seguimiento del Plan de Acción de la Política Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal en el Distrito de Santiago de Cali.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA N° 6 – DEBILIDADES EN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

En atención a esta observación, la Secretaría de Salud Pública informa que ha adelantado diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del conocimiento. En el año 2023, el Grupo de Enfoque Diferencial participó en la publicación del libro "Avances en Atención Primaria en Salud – Experiencias significativas de Santiago de Cali" (ISBN 978-628-95433-7-7), en el cual se incluyó el capítulo 8, "Gestión diferencial de poblaciones vulnerables", que documenta experiencias en salud infantil, sistema de salud propio indígena, rehabilitación basada en la comunidad, protección a personas mayores y atención a víctimas del conflicto armado, de las cuales el 87 % se autorreconoce como población afrodescendiente. Asimismo, en el capítulo 11, "Salud al barrio y salud al campo – Estrategias de atención primaria selectiva", se registró la estrategia de recuperación y fortalecimiento de los saberes de medicina ancestral de la comunidad afrodescendiente, además de la inclusión del programa PAPSIVI en un video institucional de experiencias comunitarias (minuto 13-
<https://drive.google.com/file/d/1zOUHZegU0xhK50ODaZaynconAQqNm->





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

[bu/view?usp=drivesdk](#)), disponible en el anexo 3.

En el año 2024, la Unidad de Apoyo a la Gestión y el Subgrupo de Gestión del Conocimiento diseñaron y socializaron el formato institucional de Lecciones Aprendidas, mediante la Circular N.º 4145.010.22.2.1031.003222 (anexo 4), con el propósito de capturar, sistematizar y compartir experiencias y conocimientos derivados de los proyectos y actividades institucionales, fortaleciendo la capacidad de respuesta y mejorando la calidad del servicio.

Posteriormente, en el primer semestre de 2025, se desarrolló la primera capacitación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Plan de Intervenciones Colectivas, que incluye acciones de la Política Pública CALIAFRO (anexo 5).

De igual manera, desde 2024 se incorporó un capítulo de Lecciones Aprendidas en los informes cualitativos de cada política (anexo 6), lo que ha permitido consolidar un proceso de mejora continua.

Con estas acciones, la Secretaría de Salud Pública evidencia avances concretos en la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento, orientados a garantizar la recuperación, difusión y aplicación de aprendizajes institucionales y comunitarios.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA N°12 – DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS.

Con referencia a la Observación administrativa N°12, según el Acuerdo municipal 0459 del 2019. *“Por el cual se adopta la Política Pública afrocolombiana negra, palenquera y raizal de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 12, referente a Financiación, *“...la administración del ente territorial cuenta con el 10% de los recursos provenientes de la estampilla Prodesarrollo (Artículo 27, Literal E del Acuerdo 0434 de 2017) y adicional a esto, el departamento de Planeación asignará en el POAI de cada vigencia fiscal, en coordinación con los organismos, los recursos acordes con las asignaciones disponibles para la inversión social, conforme al plan indicativo.(...)”*



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
www.cali.gov.co/salud



La Secretaría de salud informa que, las acciones de la Política Pública se han desarrollado con recursos propios, dando cumplimiento a las metas estipuladas en el plan de acción para cada anualidad; sin embargo, en la presente vigencia se ha iniciado la gestión para acceder a los recursos de la estampilla *Prodesarrollo*, lo cual se evidencia en el oficio con radicado N° 202541450100018824 (Anexo 7) dirigido a Departamento Administrativo de Hacienda y el oficio con radicado N°202541450100022054 (Anexo 8) dirigido a Departamento Administrativo de Planeación.

Así mismo, se adjunta la respuesta del Departamento Administrativo de Hacienda mediante el oficio con radicado N° 2025541310200021714 (Anexo 9), en el cual se informa que *"El desarrollo de programas dirigidos a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, financiados con el 10% de los recursos provenientes de la Estampilla ProDesarrollo Urbano, es ejecutado en su totalidad por la Secretaría de Bienestar Social, líder de la política pública "Cali Afro" (Acuerdo No 0459 del 2019), en armonía con las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia".*

En el marco de las competencias establecidas en el Decreto Extraordinario No. 0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", sugerimos llevar a cabo la mesa de trabajo propuesta, con la Secretaría de Bienestar Social y la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación, con el propósito de concertar criterios para que la financiación de los proyectos viabilizados para comunidades afrodescendientes, se realice utilizando el 10% de los recursos de la Estampilla ProDesarrollo.."

En este marco, la Secretaría de Salud Pública resalta que, aunque las acciones de la Política Pública se han venido ejecutando con recursos propios, ya se han iniciado las gestiones necesarias para acceder a los recursos de la Estampilla *Prodesarrollo* correspondientes a la Política Pública, en atención a que la Secretaría de Bienestar Social lidera la ejecución de dichos recursos.

De esta manera, ejerciendo el derecho de contradicción y defensa se da respuesta clara,



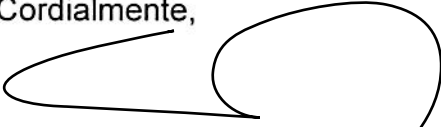
9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

precisa y concreta a las observaciones establecidas en el Informe Preliminar, emitido dentro de la Auditoría de Cumplimiento (AC) Intersectorial, Evaluación a la Implementación de la Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali – Caliafro, Acuerdo 0459 de 2019, Vigencias 2020 – 2024.

Cordialmente,


GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Anexo 1: Acta de reunión con TRD N.º 4146.020.14.7001.2025.
Anexo 2: Oficio con justificación técnica.
Anexo 3: Video institucional de experiencias comunitarias – Programa PAPSIVI (minuto 13).
Anexo 4: Circular N.º 4145.010.22.2.1031.003222, socialización del formato de *Lecciones Aprendidas*.
Anexo 5: Evidencia de la primera capacitación en el marco del MIPG y del Plan de Intervenciones Colectivas.
Anexo 6: Informe cualitativo de política pública con capítulo de *Lecciones Aprendidas*.
Anexo 7: Oficio con radicado N.º 202541450100018824, dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda.
Anexo 8: Oficio con radicado N.º 202541450100022054, dirigido al Departamento Administrativo de Planeación.
Anexo 9: Respuesta del Departamento Administrativo de Hacienda mediante oficio con radicado N.º 2025541310200021714.

Proyectó: Paula Andrea Guerrero- Contratista, Alba Gómez-Contratista, Laura Espinosa- Contratista
Elaboró: Juliana Vásquez -Contratista
Revisó: Norha Espinosa- Asesora Grupo Planeación
Sandra Morales- Técnica Área Salud
Carlos Eduardo Pinzón – Subsecretario de Despacho
Luis Guillermo Echeverry Marulanda-Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Ángel Javier Angulo Caicedo – Contratista
Jhon Jairo Caicedo Olaya – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



CO-SC-CER437931

Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
www.cali.gov.co/salud

